

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 649-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 03 de octubre del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 649-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General; el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica; y el señor Jorge Artola Grados, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 648-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 648-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 **Oficio N° 4278-2018-MTC/25, de fecha 26 de setiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual solicita opinión sobre el proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao" (HT 23627).**

Comunicación remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recibida en OSITRAN el día 26 de setiembre de 2018, mediante la cual solicita opinión sobre el proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao".

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del documento.

II.2 **Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, que dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.**

Se informa que mediante Decreto Supremo N° 080-2018-PCM de fecha 01 de agosto de 2018, se dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del documento.

II.3 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 14.09.18 al 27.09.18.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre los días 14 y 27 de setiembre de 2018.

II.4 Reporte mensual del estado situacional de los Arbitrajes en trámite – Setiembre (Nota N° 129-18-PP-OSITRAN/Proveído N° 732-2018-GG).

La señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo, alcanzó a cada uno de los miembros del Consejo Directivo copia de la Nota N° 129-18-PP-OSITRAN, de fecha 28 de setiembre de 2018, emitida por la Procuraduría Pública del OSITRAN, a través del cual el Procurador Público informa sobre el reporte mensual del estado situacional de los Arbitrajes en trámite - Setiembre (Proveído N° 732-2018-GG).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- INFORME

III.1 Atención del Pedido N° 004-563-15-CD-OSITRAN - Nota N° 323-18-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, referido a la remisión de información financiera y presupuestaria al primer semestre 2018.

La Gerencia de Administración, mediante Nota N° 323-18-GA-OSITRAN de fecha 25 de setiembre de 2018, atendió el pedido del Consejo Directivo alcanzando copia de la Información Financiera y Presupuestal al primer semestre 2018.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los documentos alcanzados.

III.2 Atención del Pedido N° 001-641-18-CD-OSITRAN - Nota N° 100-18-PP-OSITRAN de la Procuraduría Pública OSITRAN.

La señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo, solicitó a los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN incluir este tema dentro del punto de Informe de la agenda de la presente sesión, a fin de continuar con la exposición de la Procuraduría Pública.

Lo señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN manifestaron su conformidad a lo dispuesto por la Presidenta.

La Procuradora Pública Adjunta, mediante Nota N° 100-18-PP-OSITRAN de fecha 01 de agosto de 2018, atendió el pedido del Consejo Directivo N° 001-641-18-CD-OSITRAN, remitiendo información correspondiente a los procesos arbitrales en los que OSITRAN ha sido parte y que han concluido en forma desfavorable a los intereses de la institución, así como a los que se encuentran en trámite.



La Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, mencionó que la presente exposición se inició en la Sesión Ordinaria N° 643-2018-CD-OSITRAN, realizada el día 08 de agosto de 2018, continuando en la Sesión Ordinaria N° 644-2018-CD-OSITRAN de fecha 22 de agosto de 2018, solicitando en dicha oportunidad al señor Paolo Mercado Flores proseguir con la exposición en una próxima sesión del Consejo Directivo.

En tal sentido, se invitó al señor Paolo Mercado Flores, Procurador Público, a la señora Ruth Elena Yupanqui Torres, Procuradora Pública Adjunta y al señor Luis Leonardo Llanos Ororzo, Abogado de la Procuraduría Pública. Los funcionarios de la Procuraduría Pública de OSITRAN dieron inicio a la exposición referida a los procesos arbitrales pendientes.

En este punto de la exposición, los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN solicitaron al señor Paolo Mercado Flores continuar en una próxima sesión del Consejo Directivo, con la exposición referida a los procesos arbitrales que se encuentran en trámite.

IV.- ORDEN DEL DÍA

IV.1 **Modificación del Reglamento de Acceso de Lima Airport Partners S.R.L.**

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 723-2018-GG-OSITRAN que adjunta el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan aprobar, con ajustes, la solicitud de modificación del “Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”, presentado por la Entidad Prestadora Lima Airport Partners S.R.L., de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público-REMA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

Al respecto, se invitó al señor David Villegas Balarezo, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e), al señor Danilo Campos Flores, Jefe de Contratos Aeroportuarios y a la señora Monica Melgarejo Sanchez, Supervisora de Operaciones de la mencionada gerencia, a fin que informen sobre la modificación del Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2126-649-18-CD-OSITRAN
de fecha 03 de octubre de 2018

Visto el Proveído N° 723-2018-GG-OSITRAN que eleva el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan aprobar, con ajustes, la solicitud de modificación del “Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”,

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público-REMA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN, por el que se emite opinión sobre la modificación del Reglamento de Acceso de la Entidad Prestadora Lima Airport Partners S.R.L., aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 023-2004-CD-OSITRAN.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo presentado y, en consecuencia:
 - Aprobar la solicitud de modificación de los incisos d) y s) del artículo 4°, así como de los Anexos 1 y 3 del Reglamento de Acceso de la Entidad Prestadora Lima Airport Partners S.R.L., presentada por el Concesionario a través de la Carta N° LAP-GRE-C-2018-0499; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN.
 - Disponer, de oficio, la modificación del Anexo 1 del Reglamento de Acceso de la Entidad Prestadora Lima Airport Partners S.R.L, a fin de precisar que en el supuesto de acceso a la facilidad esencial de Sistema HBS, el Usuario Intermedio no está obligado a presentar una póliza de seguro por la prestación del servicio de inspección de equipaje en bodega mediante rayos X, de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN.
- c) Disponer la publicación de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal b) anterior en el diario oficial "El Peruano".
- d) Disponer que la Resolución que aprueba la modificación del Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez sea difundida en el Portal Institucional de OSITRAN y en la página web de la Entidad Prestadora.
- e) Disponer que Lima Airport Partners S.R.L. actualice el texto de su Reglamento de Acceso en los términos señalados en los literales precedentes, debiendo adicionalmente difundir por su página web, el texto actualizado de su Reglamento de Acceso, conforme a los términos aprobados.
- f) Notificar la Resolución del Consejo Directivo, así como el Informe N° 023-18-GSF-GAJ-OSITRAN a Lima Airport Partners S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.
- g) Encargar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización efectuar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Resolución.
- h) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.





En este punto de la sesión, la Presidenta señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó que la Gerencia General había remitido a la Secretaria de Directorio un informe conjunto elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que sea elevado al Consejo Directivo, referido a la ampliación de plazo para remitir comentarios o sugerencias al proyecto de Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La señora Presidenta solicitó a los miembros del Consejo Directivo su conformidad para que este tema forme parte de la Orden del Día de la presente sesión. Luego de un intercambio de ideas se acordó por unanimidad pasar a tratar el tema propuesto por la Presidenta.

IV.2 Ampliación de plazo para remitir comentarios o sugerencias al proyecto de Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 735-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta la Nota N° 008-GRE-GAJ-OSITRAN elaborada por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la cual dan a conocer la solicitud de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) de ampliar el plazo a treinta (30) días hábiles para que pueda remitir sus comentarios o sugerencias al Proyecto de Resolución de revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh) publicado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-CD-OSITRAN.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con las conclusiones contenidas en la Nota N° 008-GRE-GAJ-OSITRAN, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2127-649-18-CD-OSITRAN
de fecha 03 de octubre de 2018**



Visto el Proveído N° 735-2018-GG-OSITRAN que eleva la Nota N° 008-GRE-GAJ-OSITRAN elaborada por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la cual dan a conocer la solicitud de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) de ampliar el plazo a treinta (30) días hábiles para que pueda remitir sus comentarios o sugerencias al Proyecto de Resolución de revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh), publicado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-CD-OSITRAN; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del Numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16° y 17° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la propuesta de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- (I) Modificar el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-CD-OSITRAN.
- (II) Disponer la publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).
- b) Disponer la notificación de la Resolución aprobada en el literal a) anterior a Lima Airport Partners S.R.L., a la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa, la Resolución aprobada a efectos que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.- PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la presente sesión, los señores miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

Pedido N° 001-649-18-CD-OSITRAN

Que la Administración presente en una próxima sesión del Consejo Directivo una exposición de los alcances técnicos contenidos en los estudios de preinversión del Aeropuerto de Chinchero, efectuados por PROINVERSIÓN y el MTC, que sustentaron la viabilidad técnica de la ubicación del aeropuerto; así como del impacto de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 722-2017-GG/MPROY-AC.

Pedido N° 002-649-18-CD-OSITRAN

Que en atención al pedido N° 004-563-15-CD-OSITRAN, a partir de la fecha, la Administración remita un resumen ejecutivo sobre la Información Financiera y Presupuestal. Dicho resumen también deberá contener el seguimiento y control que realiza la Entidad respecto de la información financiera y presupuestal.

Pedido N° 003-649-18-CD-OSITRAN

Que la Gerencia de Atención al Usuario, sobre la base de lo señalado en el artículo 11° literal a) del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público aprobado mediante Resolución N° 035-2017-CD-OSITRAN, evalúe la elaboración de una propuesta que permita establecer indicadores de calidad para la operación de los servicios higiénicos en el terminal de pasajeros del AIJCH.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las 13:16 horas del día miércoles 03 de octubre de 2018.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO DAMMERT LIRA
Director



ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
Director



CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
Director